



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



* 2 0 2 4 3 0 1 6 7 3 7 4 *
Medellín, 23/04/2024

Señor.

GUTIERREZ ARBOLEDA MIGUEL ANGEL

Propietario del vehículo de placa UOK32D

Medellin – Antioquia.

Asunto: **Notificación por Aviso**

Resolución No. 47401 del 14/02/2024.

Placa: **UOK32D**

La presente publicación es con el fin de notificarlo de la **Resolución N° 47401 del 14/02/2024** “*Por medio de la cual se autoriza la CANCELACION relacionada con el vehículo de placa UOK32D*”.

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino y que contra la Resolución NO procede recurso alguno.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el inciso segundo del artículo 69 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

FIJADO 26/04/2024

DESEFIJADO 03/05/2024

Adjunta: copia íntegra del acto administrativo

Cordialmente,

JUAN DIEGO ALZATE GARCIA
SUBSECRETARIO DE DESPACHO



Documento Firmado
Digitalmente: # 202430167374



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

93602

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA,
 TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**

RESOLUCION No. 47401
 (14 DE FEBRERO DE 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACION DE LA
 LICENCIA DE TRANSITO POR HURTO AL AUTOMOTOR DE PLACAS:
 UOK32D**

EL LÍDER DE PROYECTO DE TRÁMITES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS
 CONFERIDAS LA LEY 759 DE 2002 Y:

CONSIDERANDO:

a). Que el señor(a) **GUTIERREZ ARBOLEDA MIGUEL ANGEL** con CC 1127602565

Solicitó mediante el Formulario Unico Nacional la CANCELACION DE LA LICENCIA DE TRANSITO
 POR HURTO del automotor con las siguientes características:

Placas: UOK32D	Marca: YAMAHA	Modelo: 2015
Motor: E3M2E103105	Chasis: 9FKKE2013F2103105	Servicio: PARTICULAR
Serie:	Clase: MOTOCICLETA	Color: GRIS

b.) Que en vista de que hasta la fecha el Automotor aún no ha sido recuperado por su propietario,
 presenta ante esta Secretaría los requisitos exigidos para realizar el Trámite de CANCELACION POR
 HURTO

Por lo anteriormente expuesto, esta Secretaría,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la CANCELACION DE LA LICENCIA DE TRANSITO POR HURTO del
 vehículo de placas : UOK32D a nombre de **GUTIERREZ ARBOLEDA MIGUEL ANGEL** con CC 1127602565 quien solicitó dicha cancelación ante esta Secretaría.

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución sustituye la licencia de tránsito definitiva (Matrícula)

ARTICULO TERCERO: Trasladar información de la novedad al ministerio de transporte para lo de su
 competencia

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no es
 susceptible de interponer recurso alguno.

Dada en Medellín - Antioquia, el 14 DE FEBRERO DE 2024

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Funcionario STTM

MILTON SERGIO BOLIVAR CUARTAS
 LIDER DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE

DIOFASKEY MONTAÑAS
 Funcionario Aprueba

www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
 Calle 44 N° 52-165, Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



Documento Firmado
 Digitalmente: # 202430167374

